



Universidad de  
**Nariño**

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 1 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2015-07-06

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1**

CONVOCATORIA PÚBLICA No 06 de 2015

MODALIDAD: Convocatoria pública de menor cuantía.

Ciudad: Pasto

Dependencia: Centro de Investigaciones y Estudios Socio-Jurídicos, CIESJU.

**Contenido**

CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES.....	2
1.1 OBJETO.....	2
1.2 CRONOGRAMA .....	2
1.3 GENERALIDADES: .....	2
1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.....	3
1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	4
1.8 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (Opcional dependiendo del tipo de convocatoria) .....	4
1.9 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA.....	4
1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	4
1.11 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	4
1.12 SUPERVISIÓN .....	5
1.13 LEGALIZACIÓN: .....	5
1.14 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:.....	5
1.15 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE .....	5
CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	5
2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS .....	5
2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	6
CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: .....	7



## CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETO

El centro de Investigaciones y Estudios socio Jurídicos de la Universidad de Nariño requiere vincular ocho profesionales: cuatro psicólogos/as, tres abogados/as y un/a economista, para prestar sus servicios en del desarrollo del Proyecto “Atención psico-jurídica para Mujeres Víctimas de Violencias Basadas en Género en 21 municipios del departamento de Nariño”, convenio suscrito entre la Universidad de Nariño y la Gobernación del departamento.

### 1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria).	15 de Julio	17 de Julio	6:00 pm	Portal web universitario: Contratación.udenar.edu.co
Recepción de Hojas de vida	21 de Julio	21 de Julio	8 am 6 pm	Universidad de Nariño sede Centro segundo piso Calle 19 N° 22 - 109
Evaluación de Hojas de vida y Selección de candidatos.	22 de Julio	22 de Julio	6:00 pm	Universidad de Nariño sede Centro segundo piso Calle 19 N° 22 - 109
Publicación de Resultados (en la Plataforma de Contratación).	23 de Julio	23 de Julio	12:00 m	En Portal web universitario: Contratación.udenar.edu.co y en la cartelera de la UNAVI-VBG
Recepción de Objeciones a la Evaluación por medio de oficio.	24 de Julio	24 de Julio	8 am 6 pm	Universidad de Nariño sede Centro segundo piso Calle 19 N° 22 - 109
Resolver objeciones	27 de Julio	27 de Julio	8 am 6 pm	Universidad de Nariño sede Centro segundo piso Calle 19 N° 22 - 109
Notificación a través de la Plataforma de Contratación	28 de Julio	28 de Julio	12:00 m	Portal web universitario: Contratación.udenar.edu.co
Legalización de Contrato	29 de Julio	30 de Julio	8 am 6 pm	Universidad de Nariño Torobajo

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación, y se manifestará con anterioridad con 1 día de antelación antes del cierre de la convocatoria.

### 1.3 GENERALIDADES:

En la presente convocatoria podrán participar quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido.
2. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta **Anexo 1**.



3. Presentación de Hoja de vida en formato único de persona natural. Anexar todos los soportes que la sustenten.
4. Verificación de la información: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la CIFIN, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponentes, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza. (Certificación para acceder a la Información Anexo 3).
5. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique).- Si el Oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente firmada por los miembros que lo conforman, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley e indicando su vigencia y no será menor a la duración del contrato y tres (3) años más.

El instrumento de constitución deberá como mínimo contener lo siguiente: a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal; b) Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD; c) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de duración del contrato y tres (3) años más; e) Indicar expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba; Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso en que se designe como representante o vocero una persona diferente a los representantes legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.

#### **1.4 DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN EN EL BANCO DE PROVEEDORES**

La Universidad de Nariño verificará los siguientes documentos de acuerdo con la información suministrada en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.

- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Si aplica
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales. Contraloría
- ✓ Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal)
- ✓ Certificación Bancaria (Número de Cuenta, Tipo de Cuenta y Nombre completo del titular)

**Nota:** si no se encuentra inscrito en el banco de proveedores remitir en su hoja de vida estos documentos.

#### **1.5 RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria



para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de los condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

#### **1.6 ENTREGA DE PROPUESTAS (Hojas de vida)**

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. No podrá participar en esta convocatoria, quien presente posterior a la fecha, hora de cierre y lugar señalados.

La propuesta (hoja de vida) debe ser enviada a la Oficina de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencias Basadas en Género ubicada en la Universidad de Nariño sede Centro segundo piso, Calle 19 N° 22 – 109, hasta la fecha indicada en el cronograma.

#### **1.7 CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:**

1. La oferta (hoja de vida) y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
2. Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
3. La OFERTA (hoja de vida) deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos.

#### **1.8 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES.**

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación.

#### **1.9 DURACIÓN Y/O TIEMPO DE ENTREGA**

El plazo de ejecución del contrato será de **4 meses** (Puede ser días calendario, días hábiles o meses, la duración y vigencia del contrato se podrá pactar entre las partes mediante la firma del acta u orden inicio).

#### **1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3651-1 del 19 de Junio de 2015 por valor de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) y al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3651-1 del 13 de Julio de 2015 por valor de \$46.000.000 (cuarenta y seis millones de pesos).

#### **1.11 PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez la Universidad de Nariño realice el respectivo análisis de las ofertas, se publicará la evaluación en la Plataforma de Contratación, a su vez, los participantes tendrán el tiempo establecido en el cronograma para presentar objeciones; deberá ser manifestada a través de la plataforma de contratación. Sólo se aceptará el envío de una sola solicitud a la plataforma por



participante y en caso de que se presenten varias del mismo participante, se tomará como válida la que se presente de última.

### **1.12 SUPERVISIÓN**

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor y/o Interventor.

El supervisor y/o interventor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será la Doctora Isabel Goyes Moreno, Directora del Centro de Investigaciones y Estudios Socio-Jurídicos CIESJU.

### **1.13 LEGALIZACIÓN:**

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firma del Contrato.
2. Constitución y aprobación de las garantías.
3. Certificado de disponibilidad presupuestal.

### **1.14 REQUISITOS Y FORMA DE PAGO:**

Para la cancelación se requerirá en cada pago del certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción del supervisor o interventor, la factura y la Orden de Pago.

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a la Orden de Prestación de Servicios.

### **1.15 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE**

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

## **CAPITULO 2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **2.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Son causales de rechazo de las propuestas:

- La no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la Carta de Presentación **Anexo 1**
- Cuando la oferta (Hoja de vida) esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los Términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación.
- Cuando el OFERENTE presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas, factores de experiencia o idoneidad profesional exigidos en estos términos.
- Cuando el OFERENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos subsanables o suministrar o aclarar información, conforme con lo establecido en los Términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado



los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.

- Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en los Términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- En los demás casos contemplados por la ley o por estos Términos de referencia.
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando se demuestre que existió confabulación entre dos o más oferentes que tenga como objeto la distribución de la adjudicación del contrato.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica. consorcio.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño Acuerdo 126 de 2014.

## **2.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La revisión y evaluación de las propuestas (hojas de vida) presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica, de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

### **2.2.1 Revisión Jurídica:**

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos exigidos y que los documentos presentados con las propuestas cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

Conforme con lo anterior, y en consecuencia, a las propuestas que sean eliminadas, no se tendrán en cuenta para la comparación con otras propuestas que se declaren admisibles en esta primera etapa de evaluación, por tanto no se les asignará ninguna puntuación en la revisión técnica y económica.

### **2.2.2 Revisión Técnica (Factores de experiencia y capacidad técnica, cuando sea aplicable).**

2.2.3.1 Idoneidad Profesional (cuando aplique).

Título o acta de grado de pregrado o posgrado.

2.2.3.2 Experiencia General del Oferente (cuando aplique)

Certificado laboral, constancia laboral o contrato.

2.2.3.3 Experiencia Específica (cuando aplique)

Certificado laboral, constancia laboral o contrato.

### **2.2.3 Factores de Evaluación:**

- ✓ Calificación por experiencia (OPCIONAL): Se asignaran hasta 10 puntos al proponente que certifique contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos 3 años cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria



Definir los factores de evaluación.

No.	Factor de evaluación	Peso porcentual	Criterios de evaluación
1	<b>Idoneidad profesional</b>	40%	1-10
2	<b>Experiencia general</b>	20%	1-10
3	<b>Experiencia específica</b>	40%	1-10
4			
<b>TOTAL</b>		100%	

**Nota:** Se asignaran el mayor puntaje al candidato/a con mayor: nivel académico y/o número de años de experiencia general y específica. Los puntajes serán asignados teniendo en cuenta esta referencia para las demás propuestas. Por ejemplo: el candidato con mayor nivel académico posee título como master, esta persona recibirá un 10, las personas con especialización un 8 y las personas con pregrado un 6.

### **CAPITULO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**Descripción del bien o servicio:**

Perfil requerido: Abogada/o - Psicóloga/o - Economista

Profesionales a contratar: Ocho: tres abogada/os, cuatro psicóloga/os y un/a economista

Cargos: Profesionales Unidad de Atención a Víctimas de Violencias basadas en género y Clínica Jurídica con Enfoque de Género y Diversidades (UNAVI-VBG).

Disponibilidad: inmediata y permanente

Requisitos generales para abogada/os y psicóloga/os:

Las o los aspirantes deberán contar con:

- Título profesional en las áreas de Derecho y/o Psicología.
- Conocimientos en género y en la ley 1257 de 2008 (ley de Violencias contra las mujeres)
- Experiencia en trabajo comunitario y articulación con instituciones públicas y privadas.
- Disponibilidad para viajar y permanecer de manera permanente por el departamento de Nariño\*.
- Habilidades para trabajo en equipo y bajo presión.

Las y los interesados deberán presentar hoja de vida en la que se indique:

- Títulos y/o certificados de formación.
- Experiencia relacionada: adjuntar certificaciones con fecha de inicio y terminación.
- Adjuntar fotocopia de cédula de ciudadanía
- Habilidades para la redacción de documentos
- Manejo de público.
- Habilidades para manejar estrés
- Las y los psicólogos deben tener experiencia en atención clínica de mujeres víctimas de violencia.

\*Se deberá permanecer en municipios del departamento de lunes a viernes.

- Vencido el plazo para recepción las hojas de vida no puede adicionarse, aclarar, complementar o corregir la documentación presentada.
- La recepción de hoja de vida se hará en las instalaciones de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencias Basadas en Género del Centro de Investigaciones y Estudios Socio-jurídicos de la Universidad de Nariño, sede centro (calle 19 No. 22 – 109) segundo piso.

Requisitos generales para Economista:

- Título profesional en Economía
- 4 años de experiencia en entidades del sector público.
- Deseable conocimientos en elaboración de OPS, órdenes de compra y avances
- Deseable conocimiento y experiencia en trámites ante diferentes dependencias



- Deseable experiencia en convenios interadministrativos.
- Habilidades para trabajo en equipo y bajo presión.

Las y los interesados deberán presentar hoja de vida en la que se indique:

- Títulos y/o certificados de formación.
- Experiencia relacionada: adjuntar certificaciones con fecha de inicio y terminación.
- Adjuntar fotocopia de cédula de ciudadanía
- Habilidades para la redacción de documentos
- Excelentes relaciones interpersonales
- Habilidades para manejar estrés

\*Vencido el plazo para recepción las hojas de vida no puede adicionarse, aclarar, complementar o corregir la documentación presentada.

- La recepción de hoja de vida se hará en las instalaciones de la Unidad de Atención a Víctimas de Violencias Basadas en Género del Centro de Investigaciones y Estudios Socio-jurídicos de la Universidad de Nariño, sede centro (calle 19 No. 22 – 109) segundo piso.

**Lugar de ejecución del contrato:**

Cuatro profesionales, dos psicólogos/as y dos abogados/as, prestaran sus servicios en municipios de sierra.

Dos profesionales, un psicólogo/a y un abogado/a, prestaran sus servicios en municipios de costa.

Un psicólogo/a prestará sus servicios en el Diviso, municipio de Barbacoas.

Un/a Economista prestará sus servicios en el municipio de Pasto.

**Análisis del Precio:**

Los valores de los honorarios están supeditados al servicio que prestará cada profesional y al lugar de ejecución de sus actividades. Estos valores se discriminan a continuación:

- Cuatro profesionales, dos psicóloga/os y dos abogada/os para desempeñarse en los municipios de sierra. \$2.000.000
- Dos profesionales, un psicólogo/a y un abogado/a para desempeñarse en costa. (Ambos profesionales deben vivir en el municipio de Tumaco o cualquiera de los 6 municipios de la costa Nariñense). \$2.200.000
- Un psicólogo/a para atención en comunidad AWÁ. (El/la profesional debe vivir en el Diviso, municipio de Barbacoas). \$2.400.000
- Un/a Economista. \$2.000.000

Agradece su participación,

**JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA**  
Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales